Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

Para que haga la dha escojencia de las personas que fueren electas, y asi lo acordaron, y de sus merçedes lo firmaron los que saven de que yo el escriuº certifico

Salvador Sanchez

Alonso de Aledo a mansa

Fernando Galian

Martin de Morales

Ante mi

Dn. Andres de Almª y Navarrete

Auto, y acuerdo para que se rreciuan los oficiales de concejo

En la villa de Alhama en cinco dias del mes de Junio de mil seiscientos y ochenta y un años los señores Salvador Sanchez y Ginés Lopez Nicuesa alcalde y hordinarios, Alonso de Aledo almansa, Martin de Morales, Fernando Galian, y Alonso de Moya rrejidores concejo justicia y rrejimiento de esta dha villa estando juntos en las casas de su ayuntamiento como lo an de esto y costumbre para tratar, y confe